

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez hoy Trece (13) de Agosto del año dos mil veinte (2020), informando que la presente acción de tutela radicada bajo el número 2020 – 0260, se encuentra para fallo.

**FANNY ARANGUREN RIAÑO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**

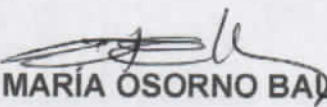
Se advierte que por auto de fecha 12 de agosto de 2020 se dispuso requerir a la accionante para que aportara al expediente copia de la sentencia proferida por el Juzgado 29 de Familia de Bogotá dentro del proceso de alimentos promovida en contra del señor JAIRO CASTRO, a quien la entidad demandada le aplicó el descuento por el impuesto solidario COVID-19 creado por el Decreto Legislativo 568 de 2020.

Que, en virtud de dicho requerimiento la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2020 señaló que a la fecha no cuenta con la sentencia solicitada por el juzgado, a lo que agregó que la documental en mención fue entregada a COLPENSIONES como fundamento de la petición elevada el 10 de junio de 2020.

Así las cosas, se dispone requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que en el término de un (1) día aporte al expediente copia de la sentencia proferida por el Juzgado 29 de Familia de Bogotá dentro del proceso de alimentos promovida en contra del señor JAIRO CASTRO, a quien la entidad demandada le aplicó el descuento por el impuesto solidario COVID-19 creado por el Decreto Legislativo 568 de 2020, aportada por la señora MARTHA LUCIA ABRIL ORJUELA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,


STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA

LA SECRETARIA,

FANNY ARANGUREN RIAÑO